

SR. YAIR ACUÑA
ALCALDE.
SINCELEJO- SUCRE

REF: PROPUESTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Me permito presentarle la oferta de servicios profesionales para desempeñarme con el cargo de psicóloga para acompañar la atención de los estudiantes con discapacidad y fortalecer los procesos de educación inclusiva en las diferentes instituciones educativas en compañía de la administración municipal de Sincelejo. Lo anterior de acuerdo con los términos de referencia provisto por la entidad.

Conozco y acepto los términos de la contratación prestación de servicios en cuanto a que no existirá subordinación en la ejecución del contrato en nuestro municipio y en consecuencia no habrá reconocimiento a prestaciones sociales, teniendo en cuenta la independencia y autonomía técnica como contratista en el cumplimiento de mis obligaciones.

Así mismo, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de orden constitucional o legal para contratar con el departamento.

Atentamente;



DENIS DIRENIS GAIBAO HERAZO

Psicóloga.

CC. 1.102.814.318 de Sincelejo - Sucre.

Tarjeta profesional. N°128591

NUIP 1.102.814.318

Sexo
F

Lugar de nacimiento
AYAPEL (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
29 MAR 2006, SINCELEJO

Firma

Deens Galau H

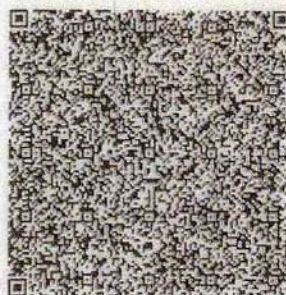
Fecha de expiración
17 MAR 2035

.00

076869505



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo



ICCOL076869505028001<<<<<<<<<
8801270F3503177COL1102814318<0
GAIBAO<HERAZO<<DENIS<DIRENIS<<



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GAIBAO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) HERAZO		NOMBRES DENIS DIRENIS	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1102814318		GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO D.M.			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 27 MES 01 AÑO 1988 PAÍS COLOMBIA DEPTO CÓRDOBA MUNICIPIO AYAPEL		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CL 3 8a -27 B LA ESMERALDA PAÍS COLOMBIA DEPTO SUCRE MUNICIPIO SINCELEJO TELÉFONO EMAIL degahe2019@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	06	2011	128591

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHOCHO	EDUCACIÓN INFORMAL	13140	X		BACHILLER ACADEMICO	12	2005
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE CECAR	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		DIPLOMADO EN PSICOLOGIA CLINICA	08	2011
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE CECAR	EDUCACIÓN INFORMAL	10950	X		PSICOLOGIA	09	2011
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		GESTION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION INICIAL	12	2014
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	2920	X		ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	06	2015

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3005999494			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	23	Mes	01	Año	2026	Día	22	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL 737/2011 PSICOLOGA			DEPENDENCIA 4143. SECRETARIA DE EDUCACION					DIRECCIÓN			

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	11	Mes	04	Año	2025	Día	10	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL 737/2011 PSICOLOGA			DEPENDENCIA 4143. SECRETARIA DE EDUCACION					DIRECCIÓN CALLE 28A ESTE 25A 246 ESTE CALLE 28A N 25A 246				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 2740242			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	21	Mes	03	Año	2024	Día	20	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA			DEPENDENCIA 4143. SECRETARIA DE EDUCACION					DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO EDUCATIVO LICEO MANANTIAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 2812594			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	07	Mes	02	Año	2023	Día	06	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA			DEPENDENCIA AREA DE PSICOLOGIA					DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO EDUCATIVO LICEO MANANTIAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 2812594			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	10	Mes	02	Año	2022	Día	11	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA			DEPENDENCIA AREA DE PSICOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 5 22C 84 ESTE BARRIO LA SELVA				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO EDUCATIVO LICEO MANANTIAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 2812594			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	11	Mes	02	Año	2019	Día	05	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA			DEPENDENCIA AREA DE LA PSICOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 5 22C 84 ESTE BARRIO LA SELVA				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION FUNVEAMYDES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 2712277			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día		10	Mes	01	Año		2018	Día		31	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA			DEPENDENCIA AREA DE PSICOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 4 32B 50 ESTE BARRIO 20 DE ENERO							

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS							
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día:			Mes:		Año:			Día:			Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN							

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

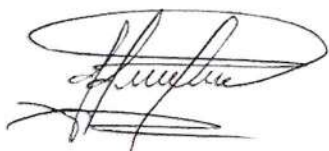
Que **DENIS DIRENIS GAIBAO HERAZO**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1102814318** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 128591 expedida el 30/05/12, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 18 de julio de 2026.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional



PzGPOxrC97+p7Befsz8m
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
<https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento>



Carrera 19 No. 84 - 49.
Antiguo Country
Bogotá, D.C., Colombia



colpsic@colpsic.org.co
www.colpsic.org.co



(601) 745 14 70



SC-2001331



SI-2002916



TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **DENIS DIRENIS GAIBAO HERAZO**, con documento de identificación N° **1102814318**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 18 de julio de 2026.



DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO

Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología



HEq7UNu3HI98wjyDvOj5
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
<https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento>



Carrera 19 # 84 -49 Antiguo Country
Bogotá D.C., Colombia



317 685 22 20



auxiliar.tribunales@colpsic.org.co

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1102814318

Primer Nombre

DENIS

Primer Apellido

GAIBAO

Confirme los números de la Imagen *

1220

Cambiar

6606

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2026-07-18→5:02:09 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1102814318	DENIS	DIRENIS	GAIBAO	HERAZO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DENIS DIRENIS GAIBAO HERAZO identificado(a) con CC 1102814318 registra La siguiente información:

2026-07-18→5:02:09 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto	Acto Administrativo	Entidad Reportadora

UNV

Local

PSICOLOGIA

2023-12-01

701545

SECRETARIA
DEPARTAMENTAL DE SUCRE

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:

Carrera 13 # 32-76 (piso 1)

Cundinamarca, Bogotá D.C.

Código Postal: 110311

Horario de atención:

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono

conmutador:

En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2

Resto del país: 018000960020 Opción

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7786 Men - Ifes

Le confiere el Título de:

Psicóloga

A

Denis Direccion Gaibao Herazo

C.C. 1.102.811.318 de Sincelajo, Sucre

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Sincelajo - Sucre - República de Colombia

A los veintitrés (23) días del mes de Septiembre de 2.011


Presidente

Registrado Libro N° 6 Folio N° 0003


Rector

N° 7310


Secretario General


Secretario General



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DENIS DIRENIS GAIBAO HERAZO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.102.814.318

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Sincelejo,
a los veintiseis (26) días del mes de junio de dos mil quince (2015)*

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
8999990341
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

20772056 - 26/06/2015
No y FECHA REGISTRO



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE



**LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
DEL CARIBE**

PERSONERÍA JURÍDICA N° 7786 DEL MEN ICFES

Certifica Que:

Gaibao Herazo Denis Direnis

C.C. No. 1.102.814.318 de Sincelejo, Sucre

Asistió al

DIPLOMADO EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD

Duración: 120 horas, del 16 de Junio de 2011 al 30 de Agosto de 2011

Rector - CECAR

Secretario General - CECAR

Director Centro de Educación
Continuada y Posgrado - CECAR

Registrado al folio No. 11 del libro de Diplomas N° 02

República de Colombia



Departamento de Sucre
y en su nombre la

Institución Educativa San Isidro de Chocho

Chocho - Sucre

Con reconocimiento oficial para los niveles de Pre-escolar, Básica y Media,
mediante Decreto No. 008 del 8 de enero de 2003 emanado de la Secretaría de Educación
Municipal y de conformidad con el artículo 11 del Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994.

Confiere a

Denís Direnís Gaibao Herazo

T.I. 88 012769630 SINCELEJO

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de educación media según el plan de estudios contemplado
En el Proyecto Educativo Institucional.



Rector

Secretaria

Anotado en el Folio No. 093 del Libro de Registro de
Diplomas No. 1

Dado en Chocho, el 3 de Dic de 2005



CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 045-2026	
OBJETO:	BRINDAR APOYO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SINCELEJO
CONTRATISTA:	DENIS DIRENIS GAIBAO HERAZO
CÉDULA CONTRATISTA	1.102.814.318
PLAZO:	CINCO (5) MESES
VALOR:	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000)

Entre las partes relacionadas en el contrato electrónico, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el Secretario de movilidad del Municipio de Sincelejo, actuando en calidad de delegatario ordenador del gasto en uso de sus facultades Legales, especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1551 de 2012, por el Decreto 1082 de 2015 y las facultades otorgadas mediante decreto No. 1667 de 17 de octubre de 2025. **b)** Que la Ley General de Educación 115/1994, Resolución No. 2565 de 2003, Decreto No. 1421 del 29 de agosto de 2017, Ley 2216 de 23 de junio de 2022 y la Directiva Ministerial No. 15 del 2010, definen las estrategias para atender la población con discapacidad y la que posee capacidad y/o talentos excepcionales y trastornos específicos de aprendizaje en el servicio educativo Colombiano en las modalidades formal y no formal, a través de currículos flexibles con las adaptaciones y estrategias de apoyo pedagógico; experiencia que lleva a plantear un servicio educativo que dé respuesta a las necesidades de formación de la diversidad de la población. La inclusión abrió paso al desconocimiento del ser humano con limitaciones y probó que todos los niños pueden aprender. **c)** Que el Líder de la oficina de cobertura educativa de la Secretaría de Educación municipal de Sincelejo, a través de certificado de fecha 2 de octubre de 2025, manifestó que de acuerdo a lo registrado en el SIMAT a corte de 30 de septiembre de 2025 existe una población con 1447 estudiantes con discapacidad y 9 con capacidades y/o talentos excepcionales, las cuales no pueden ser atendidas a través de los medios y recursos metodológicos que habitualmente utiliza el docente, razón por la cual se requiere contratar los servicios de apoyo psicológico con una orientación pedagógica que requieren los establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo, y de esta manera garantizar atención personalizada y permanencia de esta población. **d)** Que dicho programa está a cargo de la Secretaría de Educación del municipio de Sincelejo, el cual requiere personal idóneo que preste sus servicios profesionales, para apoyar y coordinar el desarrollo del programa de educación inclusiva, cumpliendo con todos los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. **e)** Que la Constitución y la Ley le han atribuido un sinnúmero de funciones a las Entidades Territoriales, con lo cual crean la necesidad, en aras de propender por el buen funcionamiento de la entidad, de contar con el talento humano suficiente para el cabal cumplimiento de las mismas; **f)** Que el municipio de Sincelejo requiere contratar los servicios de una psicóloga, que apoye con sus conocimientos en la atención de niñas, niños adolescentes y jóvenes con discapacidad, trastornos específicos de aprendizaje y con capacidad y/o talentos excepcionales, para que brinde su asesoría y apoyo en temas relacionados con el Programa de inclusión educativa en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Sincelejo. **g)** Que las acciones de la administración requieren una cantidad importante de personal y además que reúnan conocimientos que garanticen la correcta y oportuna actuación del Municipio, concretamente en impulsar las actuaciones administrativas a que haya lugar, de acuerdo al perfil requerido. **h)** Se reitera que los empleados que existen dentro de la planta de personal del municipio de Sincelejo, son insuficientes para abordar todos los asuntos relacionados con los temas antes mencionados, por lo que se requiere contratar a la profesional en mención. **i)** Que, por tratarse de la prestación de servicios, es viable la contratación de manera directa de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, sin la necesidad de varias ofertas, siendo seleccionado el contratista por vía directa por poseer idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato. **j)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el presente contrato según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el director técnico de Presupuesto del Municipio de Sincelejo, el cual se anexa al presente y hace



parte integral del mismo. **k)** Que, de acuerdo a lo anterior, el presente contrato se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. BRINDAR APOYO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.** **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato es de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la firma del perfeccionamiento y legalización del contrato. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** Entregar el listado de estudiantes registrados en el Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT), para que el profesional realice el acompañamiento semanal conforme al porcentaje establecido. **2.** Apoyar al área encargada en el proceso de ingreso de las personas con discapacidad y/o diversidad, al sistema de matrícula en línea Inducción, planeación y verificación de población objetivo. Durante la primera semana de ejecución contractual, el profesional asistirá obligatoriamente a la mesa de trabajo de socialización y articulación funcional. La Líder de Inclusión asignará las instituciones educativas (I.E.) correspondientes y en (SIMAT), de acuerdo con el diagnóstico emitido por el Sector Salud y presentado por su familia toda vez que se requiera. Para ello, deberá aportar acta y evidencia fotográfica. **3.** Durante el primer mes del contrato, el/la profesional de apoyo verificará la coherencia de la información mediante una revisión documental de las carpetas de los estudiantes y su contraste con el listado oficial del SIMAT. Para ello, deberá aportar acta, evidencia fotográfica y el reporte consolidado de la verificación de la información. **4.** El profesional participará dos veces durante el calendario escolar en los Comités Institucionales de Evaluación de las I.E. asignadas, con el propósito de orientar y promover los ajustes al Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y el Manual de Convivencia. Esto garantizará la incorporación de las rutas de atención para la población diversa, materializando una oferta educativa inclusiva. Deberá generar un documento de análisis de los ajustes propuestos, el acta de retroalimentación a la I.E., las actas de asistencia a los comités y las evidencias fotográficas. **5.** Durante el primer trimestre de ejecución contractual, el profesional deberá sensibilizar y capacitar al personal del Establecimiento Educativo (EE) en la ruta de atención a población diversa, con el fin de dejar capacidad instalada en la institución. El objetivo es asegurar la presencia, acogida, permanencia, promoción y tránsito armónico de estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales y trastornos específicos, desde educación inicial hasta grado 11. Se tomará como referencia la ruta de atención de la mesa ETC SEM. **6.** Asesorar al docente de aula para realizar la valoración pedagógica de los estudiantes, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad. Para tal fin, durante el primer mes de contrato deberá garantizar un espacio formativo y adjuntar acta, evidencia fotográfica y registro de asistencia de la actividad. **7.** Asesoría pedagógica y acompañamiento en aula. Mensualmente, el profesional asesorará a los docentes en la implementación de estrategias de Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para fomentar la participación de todos los estudiantes. Realizará un ejercicio in situ en el aula de clase, brindando acompañamiento y orientación pedagógica, con prioridad en las aulas con estudiantes con discapacidad, talentos excepcionales y trastornos específicos. El proceso será respaldado con actas y evidencias fotográficas georreferenciadas. **8.** Una (1) vez durante la ejecución del contrato. El profesional deberá promover en la práctica pedagógica de los docentes y directivos docentes, la apropiación de didácticas flexibles que potencien el aprendizaje de todos y apoyará en la formulación y desarrollo de estrategias para garantizar la acogida, la permanencia, la evaluación y la promoción de los estudiantes con diversidad en el establecimiento educativo asignado. **9.** Gestión para la caracterización oficial de la población con discapacidad. En coordinación con la I.E. asignada, el profesional gestionará la inclusión en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) de la Secretaría de Salud Municipal, de aquellos estudiantes diagnosticados con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales y trastornos específicos que no estén registrados. Esta obligación se cumplirá una vez durante el contrato y la información recolectada se entregará a la Líder del Programa de Inclusión en los primeros tres meses de ejecución. **10.** Detección temprana y seguimiento de alertas. El profesional acompañará al docente en la identificación de signos de alarma e incorporación de nuevos casos de estudiantes que enfrentan Barreras para el aprendizaje, repitencia o situaciones de convivencia escolar para garantizar el tránsito armónico desde educación inicial hasta grado 11. Y realizará un seguimiento con las familias del proceso mediante el diligenciamiento de los formatos correspondientes. Esta actividad se realizará de manera mensual, de acuerdo con el reporte de los docentes. **11.** Asistirá a las reuniones virtuales o presenciales convocadas por el equipo de inclusión, con el fin de reportar casos e informar sobre el trabajo realizado, reporte y entrega de planillas, estudios de caso. La asistencia se validará con el acta de reunión y el registro de asistencia.



12. Realizar acompañamiento semanal a las familias de los estudiantes caracterizados en SIMAT, a través de reuniones con padres y/o acudientes y visitas domiciliarias (previo consentimiento informado). Este acompañamiento incluirá la orientación sobre el derecho a la educación inclusiva, la generación de condiciones pedagógicas favorables, la revisión, seguimiento y ajuste del Proyecto de Escuela de Padres y demás estrategias de la alianza familia escuela, y facilitar el intercambio de información entre las familias, con el fin de identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad, diversidad, con capacidades excepcionales. 13. Asesoría para la elaboración y seguimiento del PIAR: El profesional asesorará a los docentes en el diligenciamiento, implementación y seguimiento del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) para el 100% de los estudiantes con discapacidad y/o trastornos específicos del aprendizaje, según el listado oficial del Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT). El seguimiento se realizará al finalizar cada período académico, en coordinación con el docente de aula y la familia del estudiante. 14. Al finalizar la ejecución contractual, el profesional entregará un informe consolidado que evidencie el estado final de los PIAR, incluyendo los avances, ajustes realizados y las recomendaciones para garantizar la continuidad del proceso educativo inclusivo. 15. Apoyo en el programa de inclusión: Realizar las actividades de apoyo necesarias en los procesos y funciones inherentes al programa de inclusión, con el fin de garantizar la calidad y efectividad del servicio prestado a los estudiantes. 16. En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá presentar un informe mensual consolidado que integre las actividades ejecutadas en el marco del plan de trabajo. Dicho informe, que recogerá la información detallada en las planillas semanales, deberá entregarse en las fechas estipuladas para cada período del contrato. La presentación del informe está sujeta a la aprobación y validación del Rector del Establecimiento Educativo asignado, cuyo visto bueno será condición indispensable para la formalización del documento. El informe deberá ser entregado en formato original para su debida constancia. 17. El profesional entregará semanalmente, con periodicidad los días viernes, las planillas de actividades ejecutadas, las cuales deberán contar con la validación del enlace académico y/o el visto bueno del rector(a) de la I.E. asignada. Se entiende que, al cierre mensual, deberá presentar cuatro (4) planillas. En caso de incumplimiento justificado, deberá aportar un acta certificada por la Líder del programa. Las actividades se sustentarán con actas y evidencia fotográfica con marca de tiempo, conforme a las directrices de la entidad. 18. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 19. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. 20. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 21. El contratista se obliga a cumplir con el pago de los tributos locales. 22. Demostrar estar a paz y salvo con el sistema integral de seguridad social. 23. Actualizar su información personal y profesional en el SIGEP II. 24. Todas las demás OBLIGACIONES asignadas por la secretaria de Educación del municipio de Sincelejo. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.** El municipio se obliga a: 1) 1. Reconocer a EL CONTRATISTA la remuneración y demás conceptos económicos establecidos en la Ley y/o pactados en el presente Contrato, y velar por la efectividad de tal remuneración y conceptos, según la ley, y los estudios de oportunidad y conveniencia y demás documentos que hacen parte del Contrato. 2. Mantener los valores intrínsecos de la remuneración, la igualdad o equivalencia entre los derechos y las obligaciones surgidas durante todo el término de su vigencia y restablecerlos cuando surjan alteraciones o desajustes en los términos de ley. 3. Supervisar la ejecución del presente Contrato, a través de quien designe. 4. Adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten entre las partes, con motivo de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, en los términos de la ley. 5. Suministrar oportunamente toda la información y documentación necesaria al contratista para que este cumpla con sus obligaciones de manera oportuna y eficaz. 6. Reconocer y pagar los gastos de transporte y alojamiento al contratista cuando así se lo considere necesario el supervisor del contrato, para la participación activamente en espacios de gestión interinstitucional, congresos, conferencias y demás eventos a nivel municipal, departamental y nacional que se programen por las entidades que, abanderan los procesos de educación inclusiva, incluyendo mesas técnicas y diálogos con entidades públicas, privadas y de la sociedad civil. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de **Diecinueve millones de pesos (\$19.000.000)**, los cuales serán cancelados de la siguiente manera: cinco (5) pagos mensuales por la suma de **Tres millones ochocientos mil pesos (\$3.800.000)**; previa presentación de informe de gestión, así como de expedición de certificado por parte del Supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos del municipio de Sincelejo.



vigencia fiscal 2026. **CLAUSULA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declara bajo gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este Contrato, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución y/o en la ley. En caso de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA SÉPTIMA: MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLAS EFECTIVAS.** En el evento de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. El contratista autoriza de manera expresa a la entidad contratante para que deduzca o descuento de los saldos a su favor el monto de las multas impuestas. El procedimiento para la aplicación de las multas será el establecido en la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA OCTAVA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales fijadas en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA NOVENA: CESION DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio. **CLAUSULA DECIMA: REGIMEN JURIDICO.** El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes podrán acordar la terminación bilateral del presente Contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o razones de mutua conveniencia, eventos en los cuales se procederá a la liquidación de aquel, en los términos de la ley. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presente contrato se encuentra amparado por el CDP No. 10018 de fecha de 2 enero de 2026. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SUPERVISION.** El supervisor del contrato será la Secretaria de Educación del municipio de Sincelejo o quien haga sus veces. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se dará por terminado, además de las causas legales, por acuerdo entre las partes. En el presente contrato no será obligatoria su liquidación, de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, salvo que se presenten divergencias que requieran llegar a un acuerdo, conciliación y transacción entre las partes, la cual deberá constar en dicha acta. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: LEGALIZACIÓN Y OTROS.** Para efectos de legalización del contrato, el contratista debe allegar constancia de pago de los impuestos locales aplicables de conformidad con las normas vigentes que regulan la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: FORMA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del CONTRATO, buscarán soluciones ágiles y directas, para afrontar dichas discrepancias por medio de la conciliación extrajudicial, la amigable composición, la transacción. Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA se obliga a mantener al Municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del CONTRATISTA enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTIAS.** Teniendo en cuenta la naturaleza y forma de pago del contrato, no se exigirá al contratista la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA, RESPONSABILIDAD.** De conformidad con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 EL CONTRATISTA se hará responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** EL CONTRATISTA actuará en coordinación con los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato, sin embargo la ejecución del mismo se ejercerá por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE; sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio, en consecuencia queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA, PUBLICACION.** El presente contrato deberá ser publicado en el SECOP II. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato se entiende perfeccionado el día de la aprobación por parte del municipio de Sincelejo en la plataforma de SECOP II y para la ejecución, se requerirá de la expedición del correspondiente registro presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: DOMICILIO.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Sincelejo (Sucre).



LA DIRECTORA TECNICA GESTION CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO
A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA

CERTIFICA

Que DENIS DIRENIS GAIBAO HERAZO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.102.814.318 expedida en Sincelejo (Sucre), celebró con el Municipio de Sincelejo (Sucre) los siguientes contratos:

Prestación de Servicios No:	065-2025
OBJETO: BRINDAR APOYO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Durante la primera semana de contrato el profesional asistirá a la mesa de trabajo de socialización y articulación de funciones, la líder de inclusión realizará entrega a cada profesional de la I.E asignada y el listado de estudiantes reportados en SIMAT, con el fin de que el profesional realice el acompañamiento semanal de acuerdo al porcentaje establecido de estudiantes reportados en cada institución, durante esta semana se deberá organizar en cada I. E la revisión documental de carpetas y contrastar con el listado de SIMAT.2. Entregar a la líder del programa de inclusión las planillas de actividades desarrolladas, estas deben estar firmadas por el enlace académico y el visto bueno del rector (a) de la Institución educativa asignada y serán entregadas de forma semanal para aprobación, dando por entendido que, a la fecha de corte de mes, el profesional debe presentar 4 planillas y solo en casos que ameriten la no entrega deberá soportar con un acta certificada por la líder. Para la presentación de las actividades se deberán soportar con actas y evidencias fotográficas en tiempo real que soporten el trabajo desarrollado y su entrega se realizará cada viernes durante el periodo de contrato. 3. Dos veces durante el calendario escolar (semanas institucionales) participar en los comités institucionales de evaluación de las I.E asignadas para orientar y adelantar las acciones de ajuste a PEI y todos sus componentes (El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE, manual de convivencia), asimismo incorporar en los documentos las rutas de atención a la población diversa. Con el fin de evidenciar una oferta educativa inclusiva. De lo anterior deberá aportar evidencias como: documento de revisión con el análisis de los diferentes documentos (PEI, manual de convivencia y SIEE), Acta de retroalimentación a la institución y de las diferentes asistencias técnicas realizadas en el acompañamiento de la formación Institucional y fotos con fechas en tiempo real.4. Durante el primer trimestre de contrato, el profesional deberá sensibilizar, socializar y dejar capacidad instalada al EE asignado, la ruta de atención a población diversa con las acciones para garantizar presencia, acogida, permanencia, promoción y transito armónico desde educación inicial hasta grado 11, de estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales y trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento, garantizando presencia, acogida, participación y tránsito armónico educativas asignadas. Se tendrá como referente para cumplir la obligación la ruta de atención de la ETC SEM Sincelejo. 5. Asesorar a los docentes una vez al mes, en la implementación de estrategias educativas universales (DUA) que permitan la participación de todos los estudiantes en los procesos formativos, para tal fin deberá realizar un ejercicio in situ en el aula de clase brindándole acompañamiento y orientación desde su disciplina y con un enfoque pedagógico al docente, priorizando las aulas donde se encuentren ubicados estudiantes con discapacidad, y/o talentos excepcionales y trastornos específicos del aprendizaje. se deberán soportar con actas y evidencias fotográficas en tiempo real que soporten el trabajo desarrollado. 6. Recolectar con la Institución Educativa Asignada los datos que ofrezcan la información pertinente para gestionar con la Secretaría de Salud Municipal la inclusión en la Base de Datos del Registro de Caracterización y Localización de Personas con Discapacidad RLCPD a los estudiantes diagnosticados con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales y trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento, que no cuenten con ello, 1 vez durante la ejecución del contrato. Este deberá ser entregado durante los primeros tres meses de ejecución contractual a la líder del programa de inclusión. 7.Realizar acompañamiento semanal a las familias de los estudiantes caracterizados en SIMAT con discapacidad y/o talentos excepcionales y con trastornos específicos de aprendizaje reportados por los EE, a través de encuentros padres de familia o acudientes en las I.E asignada o visitas domiciliarias con previo consentimiento informado, enfatizando asesorías sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad, revisión acompañamiento, y ajustes al proyecto escuela de padres. El profesional deberá garantizar de manera porcentual la atención al	

Calle 28 N. 25A - 246 Sede Principal | Sincelejo - Sucre | Código Postal: 700003
Teléfonos: (5) 2740242 - 2740245



100% de la población, de acuerdo a la cantidad reportada en SIMAT en cada I.E asignada, durante el contrato. Soportar con actas y evidencias fotográficas en tiempo real que soporten el trabajo desarrollado. 8. Acompañar en la identificación de signos de alarmas e incorporación de nuevos casos en estudiantes con barreras para el aprendizaje, repitencia, o casos que involucren el área de convivencia escolar, para tal fin deberá realizar el seguimiento con las familias y/o articular con los docentes de manera bimensual, esto se soportará con el diligenciamiento del formato de reporte de nuevos casos, actas y listado de asistencias de padres de familia. 9. Teniendo en cuenta la información reportada en SIMAT de los estudiantes caracterizados con discapacidad y/o talentos excepcionales, se debe garantizar la asistencia técnica y pedagógica a los docentes en la formulación del PIAR de todos estos estudiantes en las áreas que lo requieran, (este acompañamiento se realizará con frecuencia semanal, que garantice de manera porcentual el 100% de la atención de estudiantes de acuerdo a la cantidad reportada en SIMAT en cada I.E asignada), el profesional deberá aportar actas y evidencias fotográficas en tiempo real. 10. El último mes de contrato el profesional deberá aportar el conglomerado que evidencie la elaboración del 100% de los PIAR diligenciados completamente en la I.E asignada en cumplimiento a los compromisos adquiridos por contraloría. Soportar con acta certificada con el rector, consolidado en plantilla Excel. 11. Participar en reuniones presenciales, mesa de trabajo con la coordinadora del programa y el equipo interdisciplinario de apoyo pedagógico cada 8 días para reportar las planillas de trabajo, socializar e informar sobre el trabajo realizado, entregar seguimiento de planes individuales de ajustes razonables (PIAR) en los Establecimientos Educativos Oficiales asignados. A fin de reorientar de ser necesario la labor adelantada (Actas de reunión y evidencias fotográficas). 12. Realizar las actividades de apoyo necesarias que se requieran dentro de los procesos/funciones que se presenten en el programa de inclusión con el fin de garantizar una buena labor. 13. Presentar informe mensual de acuerdo a las planillas entregadas con ocasión del objeto del contrato; haciendo uso de los instrumentos y formatos que para tal fin les socialice y comparta la líder del programa de inclusión. 14. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 15. Presentar informe mensual de la ejecución de las actividades contractuales asignadas, con firma de enlace, rector y visto bueno de la líder del programa. 16. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. 17. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 18. El contratista se obliga a cumplir con el pago de los tributos locales. 19. Demostrar estar a paz y salvo con el sistema integral de seguridad social. 20. Actualizar su información personal y profesional en el sígep II.

Plazo inicial del contrato:	Ocho (08) meses
Valor inicial del contrato:	VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$27.600.000)
Fecha de inicio:	11/04/2025
Fecha de Terminación:	10/12/2025
Estado:	Finalizado

Para constancia se firma el presente certificado los dieciocho (18) día del mes de diciembre de 2025


LENAN JISELLE DÍAZ IGUARÁN

Directora Técnica Gestión Contractual

Elaboro : Miriam Peña

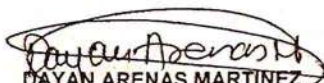
LA DIRECTORA TECNICA GESTION CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO
A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA

CERTIFICA

Que DENIS DIRENIS GAIBAO HERAZO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.102.814.318 expedida en Sincelejo (Sucre), celebró con el Municipio de Sincelejo (Sucre) el siguiente contrato:

Prestación de Servicios No:	244-2024
OBJETO: . BRINDAR APOYO PROFESIONAL AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Entregar y socializar de manera presencial al rector y/o enlace de discapacidad de los EE asignados, el plan de trabajo mensual donde se evidencie acciones y estrategias puntuales para el acompañamiento mensual de la labor que adelantará. El plan debe llevar el visto bueno del líder de la SEM del programa de inclusión. 2. Acompañar al EE en el levantamiento de la caracterización institucional que permita identificar el marco contextual y conceptual que predomina en el establecimiento (una sola vez en la ejecución del contrato y su ejecución no puede ser superior a los 60 días de inicio de ejecución del mismo). 3. Dos veces al mes (la primera y última semana) articular con las I.E asignadas las labores pertinentes para diseñar el plan de acción con tareas de acompañamiento mensual que permitan revisar: Componente conceptual del PEI, principios y valores inclusivos como los señalados en el Decreto 1421 de 2017 (contemplarse en el componente del área de gestión directiva) La incorporación de los fundamentos de la inclusión y equidad en la educación en el manual de convivencia. El proceso de Autoevaluación y Plan de Mejoramiento Institucional verificando que Procesos de formación docente en pedagogías y didácticas innovadoras y flexibles. 4. Asesorar a los docentes, mínimo dos (2) veces al mes, en la implementación de estrategias educativas universales (DUA) que permitan la participación de todos los estudiantes en los procesos formativos, para tal fin 2 veces al mes deberá realizar el ejercicio in situ en el aula de clase brindándole acompañamiento y orientación desde su disciplina y con un enfoque pedagógico al docente, priorizando las aulas donde se encuentren ubicados estudiantes en condición de discapacidad, diversidad, talentos o y/o capacidades excepcionales y trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento o conducta. 5. Trabajar de manera articulada con familias y cuidadores adelantando procesos de formación, acompañamiento y orientación a las familias de los estudiantes en condición de discapacidad, diversidad, talentos o y/o capacidades excepcionales para la garantía de los derechos, que reconozcan sus prácticas, saberes, dificultades, las vincule activamente en las instancias de participación de la escuela y las ayude a conformar o consolidar redes de apoyo. (una actividad durante cada dos (2) meses de vigencia del contrato). 6. Teniendo en cuenta la información reportada en SIMAT y para garantizar CALIDAD y PERTINENCIA en los procesos educativos de los estudiantes caracterizados con discapacidad, diversidad, capacidades o talentos excepcionales, brindar la asistencia técnica y pedagógica a los docentes en la formulación del PIAR de los estudiantes que lo requieran, para garantizar una adecuada atención; además de la identificación y activación de ruta de estudiantes con signos de alerta de discapacidad, diversidad, talentos o y/o capacidades excepcionales para su atención oportuna en el aula, a través de los Estándares básicos de competencias, flexibilización curricular, valoración pedagógica, plan individual de ajustes razonables- PIAR. (Este acompañamiento se realizará con frecuencia semanal, que garantice de manera porcentual una vez finalice la ejecución del contrato, la asesoría y atención de TODOS los casos reportados en la base de datos del SIMAT). 7. Reuniones presenciales, mesa de trabajo con la coordinadora del programa y el equipo interdisciplinario de apoyo pedagógico cada quince (15) días para reportar e informar sobre el trabajo realizado en los Establecimientos Educativos Oficiales asignados. A fin de reorientar de ser necesario la labor adelantada (Actas de reunión y evidencias fotográficas). 8. Realizar las actividades de apoyo necesarias que se requieran dentro de los procesos/funciones llevadas a cabo en los Establecimientos Educativos asignados con el fin de garantizar una buena labor. 9. Presentar informe mensual de las actividades realizadas con ocasión del objeto del contrato, haciendo uso de los instrumentos y formatos que para tal fin les socialice y comparta la líder del programa de inclusión. 10. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 11. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. 12. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 13. El contratista se obliga a cumplir con el pago de los tributos locales. 14. Demostrar estar a paz y salvo con el sistema integral de seguridad social. 15. Actualizar su información personal y profesional en el SIGEP II. 16. Todas las demás OBLIGACIONES asignadas por la secretaria de Educación del Municipio de Sincelejo.	
Plazo inicial del contrato:	Nueve (09) meses
Valor inicial del contrato	VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$27.450.000)
Fecha de inicio:	21/03/2024
Fecha de terminación:	20/12/2024
Estado:	Finalizado

Para constancia se firma el presente certificado a los siete (07) días del mes de enero de 2025


DAYAN ARENAS MARTÍNEZ
Directora Técnica Gestión Contractual
Elaboro : Miriam Peña



CENTRO EDUCATIVO LICEO MANANTIAL
DANE N° 370001038780 NIT N° 901246438-7
Aprobación por la Secretaría de Educación y
Cultura del Municipio de Sincelejo



La suscrita directora del CENTRO EDUCATIVO LICEO MANANTIAL de Sincelejo, con reconocimiento oficial por los niveles de preescolar y básica primaria por parte de la Secretaría De Educación Municipal.

CERTIFICA:

Que, **DENIS DIRENIS GAIBAO HERAZO** identificada con cedula de ciudadanía **N°1102814318** de la Ciudad de Sincelejo, prestó sus servicios profesionales en los periodos descritos a continuación:

Desde el día 11 de febrero de 2019 hasta el 05 de diciembre de 2019

Desde el día 10 de febrero de 2022 hasta el 11 de noviembre de 2022

Desde el día 07 de febrero de 2023 hasta el 06 de noviembre de 2023

Lo anterior, a través de un contrato a término fijo en esta institución, desempeñando el cargo de **Psicóloga** con las siguientes funciones:

- Atención de niños, niñas en condición de discapacidad. En su periodo laboral en la institución ha cumplido con todas funciones y tareas asignadas con mucho profesionalismo, responsabilidad y dedicación.
- Seguimiento a estudiantes según directriz del coordinador académico de la institución.
- Asistencia técnica y pedagógica para el tratamiento de estudiantes dentro de las aulas de clases.
- Asesoría y seguimiento a docentes y familias para la integración de los estudiantes en los ambientes de aprendizaje.

La anterior certificación se expide por interés de la profesional descrita en la misma.

Para constancia se firma a petición del interesado a los 20 días del mes de diciembre de 2023.

IRIS I. VIDES MEDINA
DIRECTORA

Email liceomanantial@hotmail.com
Teléfono 2812594 - 3114014782
Carrera 5 22 C 84 Barrio la Selva, Sincelejo, Sucre

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN VENGAN
A MÍ Y DESCANSEN "FUNVEAMYDES"**

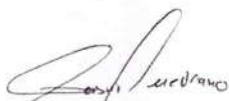
CERTIFICA QUE;

La señora, **DENIS DINERIS GAIBAO HERAZO**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.102.814.318 de Sincelejo-Sucre, laboró con nosotros mediante Contrato a Término Fijo desde el diez (10) de Enero hasta el treinta y uno (31) de Julio del año 2018, desempeñando el cargo de **PSICOLÓGA**, en el Centro de Desarrollo Infantil Semillas de Amor.

Durante ese tiempo demostró ser una persona responsable, honesta, eficiente y muy dedicada.

Para mayor constancia se firma en Sincelejo a los treinta y un (31) días del mes de Julio del año 2018.

Cordialmente,



GABRIEL ANTONIO MEDRANO TAPIA
C.C. 1.052.081.909 del Carmen de Bolívar
Representante Legal



Bogotá DC, 18 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DENIS DIRENIS GAIBAO HERAZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102814318:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de julio de 2026, a las 18:32:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102814318
Código de Verificación	1102814318260720183204

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:25:17 PM horas del 18/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1102814318**

Apellidos y Nombres: **GAIBAO HERAZO DENIS DIRENIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2026 05:28:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1102814318** y Nombre: **DENIS DIRENIS GAIBAO HERAZO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144136303** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA				
1.1. DE BIENES Y RENTAS				
YO, DENIS DIRENIS GAIBAO HERAZO				
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.102.814.318 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:				
País COLOMBIA		Departamento SUCRE		Municipio SINCELEJO
Dirección BARRIO LA ESMERALDA CHOCHÓ CL3 8A-27.			Teléfonos 300599494	
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:				
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PARENTESCO
MIRIAN DEL CARMEN HERAZO ARIAS		50.993.596		MADRE
LEOPOLDO GAIVAO HERNANDEZ		3.310.836		PADRE
MARCELO OCHOA GAIBAO		1.103.755.230		HIJO
LILLAN OCHOA GAIBAO		1.103.764.953		HIJA
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO		VALOR		
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES		27.600.000		
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS		-		
GASTOS DE REPRESENTACION		-		
ARRIENDOS		-		
HONORARIOS		-		
OTROS INGRESOS Y RENTAS		-		
TOTAL		\$ 27.600.000		
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
NEQUI	AHORRO	3005999494	SINCELEJO	\$ 83.978,79
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN		VALOR	
MOTOCICLETA	VICTORY ONE PLACA LCL 93E		\$ 2.000.000	

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: ☐ SI ☒ NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
DARIO ALFONSO OCHOA TUIRAN	C.C.X C.E. T.I.	92.549.187

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA


FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Sincalep, julio 2026

Ciudad y Fecha

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14701129484	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1102814318				6. DV 1	
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincelejo				14. Buzón electrónico 23	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1102814318	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Sucre		30. Ciudad/Municipio Sincelejo	
31. Primer apellido GAIBAO		32. Segundo apellido HERAZO		33. Primer nombre DENIS	
34. Otros nombres DIRENIS		35. Razón social		36. Nombre comercial	
37. Sigla		38. País COLOMBIA		39. Departamento Sucre	
40. Ciudad/Municipio Sincelejo		41. Dirección principal CR 8 A 3 16 BRR LA ESMERALDA CORR CHOCHO		42. Correo electrónico dpnispis@hotmail.com	
43. Código postal		44. Teléfono 1 3005999494		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
46. Código 8692		47. Fecha inicio actividad 20110927		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1		51. Código 2445	
52. Número establecimientos		Responsabilidades, Calidades y Atributos		53. Código 522	
54. Código		55. Forma		56. Tipo	
57. Modo		58. CPC		59. Anexos SI NO X	
60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2020-08-06 / 07:08:31PM		62. Firma autorizada:	
63. Nombre GAIBAO HERAZO DENIS DIRENIS		64. Cargo CONTRIBUYENTE		65. Fecha generación documento PDF: 18-07-2026 05:33:15PM	



SINCELEJO, Julio 18 de 2026

Señora:

GAIBAO HERAZO DENIS DIRENIS

CC. 1102814318CL 3 8 A 27 - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Octubre 10 de 2013. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_c ot	Sem_A nt	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
GAIBAO HERAZO DENIS DIRENIS	1102814318	C	Oct-10-2013	80	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
OCHOA GAIBAO LILLAN	1103764953	R	Abr-20-2022	80	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
OCHOA GAIBAO MARCELO	1103755230	T	Sep-12-2015	80	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
DENIS DIRENIS GAIBAO HERAZO	1102814318	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
DENIS DIRENIS GAIBAO HERAZO	1102814318	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
DENIS DIRENIS GAIBAO HERAZO	1102814318	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
DENIS DIRENIS GAIBAO HERAZO	1102814318	Mecanismo de protección al cesante	CERRADO
FUNDACION VENGAN A MI Y DESCANCEN	1102814318	Dependiente	CERRADO
FUNDACION VENGAN A MI Y DESCANCEN	1102814318	Dependiente	CERRADO
FUNDACION VENGAN A MI Y DESCANCEN	1102814318	Dependiente	CERRADO
DENIS DIRENIS GAIBAO HERAZO	1102814318	Independiente	CERRADO
DENIS DIRENIS GAIBAO HERAZO	1102814318	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
DENIS DIRENIS GAIBAO HERAZO	1102814318	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
DENIS DIRENIS GAIBAO HERAZO	1102814318	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
DENIS DIRENIS GAIBAO HERAZO	1102814318	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Protección

Una empresa **SURA** 

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GAIBAO HERAZO DENIS DIRENIS** identificado(a) con **CC número 1.102.814.318** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de octubre de 2013 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 18 de julio de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php>

Certificado de cuenta de ahorro

Sábado, 18 de julio de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que DENIS DIRENIS GAIBAO HERAZO identificado con cédula de ciudadanía 1102814318, al día de hoy es titular de una cuenta de ahorro con las siguientes características:

Número de cuenta Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3005999494	87076346193	ACTIVA	23-03-2025

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi



LABORMED IPS S.A.S
La salud de sus empleados en manos de especialistas!
NIT. 901079142-6

Carrera 19 N° 13 - 67 Calle de las Flores - Sincelejo, Colombia
Cel. 3183078651 - 3005115362 - Tel. 2796106 - E-mail: labormedsas@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 11.957

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN			TIPO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL		
25	01	2024	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR		
DIA	MES	AÑO			
SINCELEJO (SUCRE, COLOMBIA)					
Ciudad					
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARA O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE					
PARTICULARES CONTADO			PARTICULARES		
Nombre de la empresa			Empresa en misión		
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de identificación: CC: Cédula de Ciudadanía, CE: Cédula de Extranjería, TI: Tarjeta de Identidad, PT: Pasaporte)					
GAIBAO HERAZO DENIS DIRENIS			Genero	Edad	Documento de identificación
Apellidos y Nombres			FEMENINO	35 AÑOS 11 MESES 28 DIAS	CC 1102814318
Carga					
PSICOLOGA					
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL			APTO		
Observaciones: NO APLICA					
N/A			NO SE EVALUARON REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)		
RESTRICCIONES LABORALES			TIPO	RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES			NO APLICA	NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:					
EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL			✓ PERIL LÍPIDICO		
VISIONMETRIA			✓		
RECOMENDACIONES MEDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
		USO DE EPP		HABITOS SALUDABLES	
		PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		DIETA BALANCEADA	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
RECOMENDACIONES GENERALES Y PREVENTIVAS: AMBIENTE Y PUESTO DE TRABAJO IDEAL PARA REALIZAR LA LABOR. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS LABORALES CADA 2 HORAS DURANTE 5 MINUTOS HIGIENE POSTURAL PARA LABORA VALORACION OPTOMETRICA ANUAL EN SU EPS PREVENTIVA. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LABORA.					
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrada en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.					
Médico			Aspirante o Trabajador		
Firma:			Firma:		
Nombre: ARRIETA ANGEL PETTY PATRICIA			Nombre: GAIBAO HERAZO DENIS DIRENIS		
R. M.: 7046704 L.S.O.: 365			Código de Seguridad CC: 1102814318		
			C8191011957		



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:31:19 horas del 19/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1102814318**,
Apellidos y Nombres **GAIBAO HERAZO DENIS DIRENIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE SINCELEJO**, con NIT **800104062-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1102814318 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/07/2026 06:37 PM



Código Verificación: F48EAYCZ2U

Válida hasta: 16/10/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

ESTADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N° 20260000597

Que revisado el sistema de información tributario de Municipio de Sincelejo en lo referente al impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio y sus complementarios, se identificó la siguiente situación tributaria de **DENIS DIRENIS GAIBAO HERAZO**, Con C.C ó N.I.T. # **1102814318**.

PREDIAL UNIFICADO:

REFERENCIA	MATRICULA	DIRECCION	VALOR	CONVENIO

INDUSTRIA Y COMERCIOS Y SUS COMPLEMENTARIO

NIT	RAZON	DIRECCION	REGIMEN	INICIO ACTIVIDADES	VALOR

PERIODOS CON CARTERA INDUSTRIA Y COMERCIOS

NIT	DIRECCION	REGIMEN	INICIO ACTIVIDADES	PERIODOS CON CARTERA	VALOR

FISCALIZACIÓN

NUMERO EXPEDIENTE	FECHA APERTURA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	VIGENCIAS	ESTADO

PERIODOS OMISOS DECLARACIÓN

Observaciones:

No registra observaciones

Este documento no se constituye entonces como certificado de paz y salvo, es solo un estado de obligaciones tributarias

Se firma en Sincelejo, Sucre, a solicitud de la parte interesada, el **17 de Julio de 2026**.

VALIDO POR TREINTA (30) DIAS



ELIZABETH BLANCO WILCHES
Directora Rentas Municipales

Proyectó y consultó S.I.T: TULIO PUENTES CERVANTES

Tipo de declaración

PERIÓDICO

Fecha de publicación

2026-07-21 2:38

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DENIS	DIRENIS	GAIBAO	HERAZO

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

1102814318

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

CÓRDOBA

Municipio

AYAPEL

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

SUCRE

Municipio

SINCELEJO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE SINCELEJO

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

SUCRE

Municipio

SINCELEJO

Dirección

["Carrera 17 No. 22 - 42 Centro Ejecutivo Los Andes"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$3.450.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$3.450.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$73.978,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DARIO	ALFONSO	OCHOA	TUIRAN

Tipo documento CEDULA DE CIUDADANIA Número 92549187

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

SíNo

X

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: SíNo

X

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: SíNo

X

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son: